



**Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares
en la América Latina y el Caribe (OPANAL)**

S/Inf.1075

**PRESENTACION INICIAL DE LA EMBAJADORA
GIOCONDA UBEDA, SECRETARIA GENERAL DEL
OPANAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ZONA LIBRE
DE ARMAS NUCLEARES DE LA AMÉRICA LATINA Y
EL CARIBE**

**FORO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
SOBRE LA EXPERIENCIA DE POSIBLE RELEVANCIA PARA LA
CREACIÓN DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL
MEDIO ORIENTE**

21 Y 22 DE NOVIEMBRE 2011

VIENA

Presentación S.E. Embajadora Gioconda Ubeda Rivera

Secretaria General del OPANAL

SEÑOR PRESIDENTE,

Mi agradecimiento a Usted y al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por invitarme a participar en este Foro. En estos breves minutos me referiré a lo que considero lo más relevante a efectos de abrir el dialogo en esta reunión, en el desarrollo de la misma seguramente tendré oportunidad de abordar otros aspectos.

La Zona Libre de Armas Nucleares de América Latina y el Caribe se crea en 1967, después de 3 años de negociaciones entre 21 estados de 22 que existían entonces en la región. Estas negociaciones fueron intensas, continuas y con una activa participación de los estados a través de sus representantes al más alto nivel.

Una vez concluido el proceso de elaboración, negociación y aprobación del Tratado de Tlatelolco en 1967, todos los 21 estados lo firman ese año, incluidos Argentina, Brasil y Chile que se integran plenamente como Estados Partes hasta en 1994, 27 años después.

El detonante o disparador de esta decisión política fue la Declaración Conjunta sobre Desnuclearización de la América Latina que firmaron, en abril de 1963, cinco presidentes (Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México), en la que hacen un llamado al resto de los países de la Región, a firmar un acuerdo multilateral latinoamericano en el que los estados se comprometen a declarar a la América Latina como una zona desnuclearizada. Esta declaración fue fundamentada en la situación política internacional y en la reciente experiencia regional en cuanto a los misiles nucleares.

¿Cuál fue ese contexto regional que hizo necesario y posible la creación de la primera zona libre de armas nucleares en un territorio densamente poblado?

1. La confrontación permanente, en el marco de la Guerra Fría, de las dos grandes potencias nucleares, Estados Unidos de América (E.U.) y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).
2. La expansión del armamentismo nuclear, tanto horizontal como vertical, por parte de las potencias consolidadas (E.U. 1945, URSS 1949, Reino Unido 1952) y de las emergentes (Francia 1960 y China 1964).
3. Los ensayos nucleares y sus impredecibles efectos. 1962 fue el peor año, se realizaron 117 pruebas nucleares en la superficie terrestre y 61 subterráneas.
4. Precisamente en ese mismo año, el mundo estuvo en riesgo de sufrir una guerra mundial con la crisis de los misiles en Bahía de Cochinos, Cuba, en la que se enfrentaron las grandes potencias nucleares (E.U. y URSS). Esta confrontación, junto al bloqueo de

Berlín, fueron las mayores crisis entre ambas potencias durante la guerra fría. La que ocurrió en el territorio cubano fue la que estuvo más cerca de una guerra nuclear.

5. Este hecho evidenció que los efectos de una posible conflagración nuclear afectaría a todos los pueblos del continente americano.
6. La gran preocupación de las potencias nucleares en ese escenario era la proliferación horizontal de esas armas.
7. Otro aspecto regional a considerar fue el surgimiento de países con capacidad nuclear en crecimiento, que podría significar un peligro si se aplicaba a fines bélicos.

En ese escenario de creciente preocupación, con experiencias que pusieron en riesgo la seguridad, la paz y hasta la vida de los pueblos latinoamericanos, fue que los demás presidentes de 21 estados latinoamericanos, se sumaron rápidamente a la iniciativa de los cinco presidentes. En 1964 se iniciaron los trabajos para establecer la ZLAN.

Transcurrieron 3 años de sesiones a nivel de conferencias, con diversas instancias intermedias que se crearon con el propósito de negociar, preparar y aprobar finalmente, el 12 de febrero de 1967 el Tratado de Tlatelolco. Ese mismo año, los 21 estados lo firmaron, incluidos Argentina, Brasil y Chile que se incorporaron como miembros plenos 27 años después, durante los cuales los estados miembros plenos y el OPANAL, realizaron innumerables gestiones, al más alto nivel, para que este propósito se concretara. Muy similar sucedió con Cuba que se incorporó plenamente en el 2002, 35 años después de que salió a la firma el Tratado, siendo el último Estado en hacerlo de los 33 que ya conformaban la Región, 11 más que se habían sumado con motivo del último proceso de descolonización en el Caribe. Para crear las condiciones de ingreso de estos en la ZLAN, fue necesario realizar dos enmiendas al Tratado (1990 y 1991).

En lo que respecta a Brasil y Argentina, durante los 30 años que transcurren desde que se inició el proceso hasta 1994, participaron activamente en la elaboración del Tratado (1964-1967), negociando condiciones que les permitieran incorporarse plenamente después a la ZLAN (artículos 18 y 28, hoy 29). Durante ese tiempo, en el espacio multilateral, el OPANAL, desempeñó un papel clave para la comunicación y la negociación entre ambos países hasta que lograron los acuerdos de política nuclear común (1985 y 1990) basados en la construcción de la confianza mutua y la cooperación, que después crean el ABACC (1991) y facilitan la firma del Acuerdo Cuatripartita entre esos estados, esta organización bilateral y el OIEA, en 1991. En lo que al Sistema de Tlatelolco se refiere, fue necesario realizar una enmienda al Tratado, básicamente al mecanismo de control. Este fue otro ejemplo de la flexibilidad del espacio multilateral para avanzar en la consolidación de la ZLAN mediante acuerdos negociados. Este sistema bilateral y Acuerdo Cuatripartita, refuerza el sistema de control del Tratado de Tlatelolco, que tiene su centro neurálgico en los acuerdos de salvaguardia del OIEA y en los procedimientos de verificación mediante inspecciones.

¿Cuáles fueron los principios multilaterales que estuvieron a la base de ese acuerdo regional?

1. La solución de los conflictos y la búsqueda de paz por medios pacíficos.
2. El derecho a la energía nuclear para fines pacíficos con garantía de acceso regulado.

3. El desarme nuclear total y completo como propósito final de la ZLAN, la no proliferación regional como un medio para lograrlo (preámbulo del Tratado, párrafo 4).
4. Preservar a sus pueblos de las trágicas consecuencias que acarrearía una guerra nuclear.
5. Contribuir a la consolidación de un mundo en paz, fundado en la igualdad soberana de los estados, el respeto a la vecindad y el reconocimiento mutuo.

Estos principios estuvieron complementados con procedimientos orientados al dialogo, la negociación y la construcción de la confianza entre los estados:

1. Activa y continúa participación de los delegados de los estados representados en las diversas instancias creadas, incluyendo la participación de los presidentes latinoamericanos.
2. La calidad, nivel y experiencia diplomática de los representantes, sobre todo quienes dirigían el proceso; destaca entre ellos el Premio Nobel de la Paz 1982, Embajador Emérito mexicano Alfonso García Robles.
3. Definición de una agenda corta y precisa que permitía centrar las discusiones hasta agotar cada uno de los puntos.
4. Aplicación de reglamentos, primero de la ONU y luego propios.
5. La aceptación de estados observadores en las sesiones plenarias, llegaron a sumar 22 los estados en esta calidad, incluyendo en las dos últimas sesiones a las potencias nucleares y los Países Bajos.
6. Acceso a la documentación producida en el proceso. Este hecho y el anterior, dieron transparencia al proceso.

La creación de la ZLAN de la América Latina y el Caribe fue posible tanto por la concreción de la norma de no proliferación (21 estados firmaron 1967) en el Tratado de Tlatelolco y sus dos protocolos adicionales, como por la construcción permanente de la confianza entre los estados de la Región, la flexibilidad en las negociaciones, y la transparencia en el proceso. El largo proceso (3 años) de negociación, elaboración y aprobación del Tratado de Tlatelolco, demostró el compromiso político (la voluntad política) y la capacidad de diálogo de los estados.

En este proceso también tuvo un rol importante las Naciones Unidas, mediante el apoyo e impulso dado por las resoluciones de la Asamblea General, empezando por la 1911 aprobada en 1963 a propósito de la presentación de la Declaración de los cinco presidentes para desnuclearizar la Región. Fueron constantes los llamados a las potencias nucleares para que apoyaran este proceso y luego firmaran y ratificaran los protocolos adicionales.

¿Qué elementos del Tratado de Tlatelolco son importantes mencionar para los propósitos de este Foro?

1. Define, Artículo 4, la zona de aplicación, que es la suma total de territorios, considerados al momento que se cumpla el ingreso pleno de todos los estados miembros y la ratificación de los dos protocolos por parte de las potencias nucleares y los Países Bajos. Esto permitió crear un marco espacial lo más amplio posible que integraba a territorios en litigio y los que estuvieran de iure o de facto bajo la administración o responsabilidad de los estados extra continentales y continentales. Para este propósito se redacta el Protocolo Adicional I, por su contenido y propósito la entrada en vigor de este instrumento se da hasta en 1993, con la ratificación de Francia. Los otros estados vinculados son Estados Unidos, Países Bajos y Reino Unido (R.U.).
2. El Tratado no permite las reservas, Artículo 28 actual.
3. Crea el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) para velar por el régimen de desnuclearización militar de la Zona, con carácter independiente. Este inicia funciones en 1969 y tiene un rol relevante en el proceso de consolidación de la ZLAN, desde la integración plena de los estados miembros hasta la firma y ratificación de los protocolos adicionales.
4. Vincula a los estados poseedores de armas nucleares mediante el Protocolo Adicional II para garantizar la eficacia del régimen de desnuclearización de la ZLAN y lograr las garantías negativas de seguridad. En 1979 se concreta la ratificación por parte de las cinco potencias (1969 R.U., 1971 E.U., 1974 China y Francia, 1979 URSS). El interés en la no proliferación fue un factor para concretar, en un relativo corto tiempo, la entrada en vigor de este protocolo.
5. La dispensa establecida en el Artículo 28.2 (hoy Artículo 29), fue un elemento de flexibilidad para negociar el Tratado (iniciativa de Brasil). En esencia, este incorpora en el párrafo primero una serie de condiciones para que entre en vigencia (firma y ratificación de todos los estados miembros, firma y ratificación de los protocolos I y II por parte de los estados vinculados y firma de todos los acuerdos de salvaguardias con el OIEA, establecidos en el Artículo 13), no obstante con el depósito de la dispensa estos requisitos podían obviarse por parte de los estados partes. Fue así como en 1969, con la ratificación de los primeros 11 estados, entró en vigor el Tratado de Tlatelolco. La dispensa fue una novedad en un instrumento internacional como también lo fue todo el proceso de creación de la ZLAN, una experiencia sin precedentes por lo que el proceso fue creativo y ajustado a las condiciones de la región de América Latina y el Caribe.

Ventajas para el establecimiento de la ZLAN?

1. Ningún Estado de la Región había desarrollado armas nucleares, aunque si hubo misiles nucleares de potencias extra regionales en lugares identificados y también sospechas de la existencia de estas armas en otros sitios dentro de la Región.
2. Existía en la época, un interés de las potencia nucleares en evitar la proliferación horizontal de armas nucleares, eso contribuyó, como lo mencioné antes, a que el Protocolo Adicional II entrara en vigencia mucho antes que el Protocolo Adicional I. A pesar de ello, 5 potencias nucleares realizaron declaraciones interpretativas en el momento de la firma y/o ratificación, las cuales en algunos casos restringen el estatuto desnuclearizado de la ZLAN.
3. Las Naciones Unidas apoyaron activamente el proceso de creación y consolidación mediante resoluciones de la Asamblea General. Un ejemplo de la importancia que este proceso tuvo en la época, es que después de firmado el Tratado de Tlatelolco la Asamblea General dedicó 12 sesiones a su análisis.

Que significado para el mundo el Tratado de Tlatelolco y con su entrada en vigor la creación de la primera ZLAN?

- Un aporte a la paz y seguridad regional, lo mismo a la paz y seguridad global.
- Un referente para la creación de otras ZLANs. Hoy existen otras experiencias que hacen necesario reflexionar sobre la evolución del concepto y la práctica de las ZLANs, recordemos que cada experiencia surgió en un contexto político distinto, con lo cual son un cúmulo de experiencias y aprendizajes.

Pero aun cuando el contexto fue diferente, se hizo necesario cumplir ciertas condiciones y usar distintos mecanismos para lograr los acuerdos. Por ejemplo, construir la confianza entre las partes es un requisito sine qua non, lo mismo el compromiso político continuo, la participación de los estados, el apoyo de la comunidad internacional y ahora de la sociedad civil. Las reglas del proceso deben ser claras y transparentes, acordando primero lo posible para seguir avanzando hacia lo más complejo, con fórmulas propias a cada situación.

Que rescataría como experiencia a compartir al propósito de este Fórum?

Partiendo de que cada experiencia es única por diversas razones, entre ellas geopolítica regional y global, por las relaciones de poder que están a la base de las decisiones y la historia, voy a mencionar algunas como reflexiones generales:

1. La creación de espacios multilaterales podría ser propicio para avanzar en el diálogo y las negociaciones bilaterales.
2. Las situaciones de crisis extrema podrían generar una voluntad política para iniciar el dialogo y las negociaciones para establecer una ZLAN o una ZLADM (Zona Libre de Armas de Destrucción en Masa). Esa voluntad política no necesariamente se da al mismo tiempo entre todos los estados que comprenden el territorio de aplicación de la ZLAN. Es necesario ser flexibles para crear condiciones en el proceso de creación e integración de la ZLAN o ZLADM.
3. Desde el inicio deberían estar claros los principios que nutren el proceso multilateral y los beneficios de lograr la consolidación de la ZLAN.
4. El proceso debería ser continuo y con la participación al más alto nivel por parte de los estados fundadores, quienes seguramente deberán realizar, con el apoyo de la Comunidad Internacional (Estados, ONU, OIEA, y organizaciones regionales, por ejemplo), acciones o gestiones constantes frente a los estados que tienen mayores intereses en juego para integrarse a la ZLAN o que deben firmar instrumentos jurídicos para vincularse a la Zona.
5. Delimitar la zona de aplicación del tratado lo más amplio posible para facilitar los procesos de integración.
6. En América Latina y el Caribe ha sido importante la creación del Organismo multilateral, el OPANAL para consolidar el proceso de integración a la ZLAN y la consolidación del régimen creado por el Tratado de Tlatelolco.

Señor Presidente,

Por último, una reflexión general, las crisis más extremas han permitido en la historia de la humanidad encontrar oportunidades para superarlas. En la región de América Latina y el Caribe tenemos la esperanza de que esta sea una oportunidad para iniciar el diálogo y la negociación para lograr acuerdos que conduzcan a la paz y la seguridad del Medio Oriente.

Muchas Gracias